

de concurso voluntario sin previa información o consulta a los accionistas.

Segundo.—Explicación del Administrador Único sobre la estrategia a seguir la Compañía en el Concurso sobre el tipo de Convenio que se contempla.

Tercero.—Explicaciones del Administrador Único sobre las relaciones comerciales o de cualquier tipo que la Compañía tiene o ha tenido con la sociedad Eurolaser, L.T. (Chile), explicación igualmente de las relaciones directas o indirectas que el Administrador tiene o ha tenido con la sociedad Eurolaser, L.T. (Chile) y que puedan haber planteado o llegar a plantear un conflicto de intereses.

Cuarto.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador Único.

Quinto.—Ratificar los acuerdos de la Junta General Ordinaria del 16 de abril de 2008 que figuran en el Acta Notarial levantada por el Notario Doña Eva María Corbal Sanadrián, con protocolo Número. 337/2008.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas a que podrán examinar en el domicilio social o bien obtener de la sociedad de forma inmediata o gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Terrassa, 9 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Pere Gómez Casas.—71.239.

## BANCO FINANTIA SOFINLOC, S. A

*Anuncio de anulación y sustitución de títulos*

Conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que Banco Finantia Sofinloc, Sociedad Anónima ha anulado los antiguos títulos representativos de acciones, que no han sido presentados para su estampado dentro del plazo publicado en los preceptivos anuncios.

Igualmente se informa que los títulos anulados han sido sustituidos por otros títulos que serán entregados a la persona a cuyo nombre figure en el Libro Registro de Acciones Nominativas, o en su caso, a sus herederos. Si aquella no pudiera ser hallada los títulos quedarán depositados en la Sociedad por cuenta de quién justifique su titularidad y sujetos al régimen establecido en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los títulos anulados son los números: del 17 al 19, 48, 71, 83, 85, 86, 90, 91, 93, 97, 99, del 104 al 107, 109, del 117 al 119, del 121 al 124, 127, 143, 150, 152, 155, del 221 al 227 y 294.

Los cuales han sido sustituidos respectivamente por los nuevos títulos números del 320 al 357 ambos e intermedios inclusive.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Secretaria del Consejo, Marta Eirea Álvarez.—71.231.

## BEAUTY FUERTEVENTURA, S. L.

*Insolvencia*

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 82/2008 a instancias de D./Dña. Carmen Delia Rodríguez Umpiérrez contra Beauty Fuerteventura, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 19/11/08 auto por el que se declara a la ejecutada Beauty Fuerteventura, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 30.271,10 euros de principal, más 6.054,22 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 19 de noviembre de 2008.—Secretario, Sr. Eugenio Félix Ortega Ugena.—70.639.

## BESTHERMIK, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 75/2008 seguida contra el deudor Besthermik, Sociedad Limitada, domiciliado en Avenida Letxumbarro, número 74 - 20303 Irún - Gipuzkoa se ha dictado el 28 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.870,87 euros de principal y de 1.168,05 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 28 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—70.544.

## BIOS COMPUTER, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 116/2008, ejecución número 86/2008, seguido en este Juzgado a instancia de D. Miguel Cifuentes Juncal contra Bios Computer, S.L., se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 11.773,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guío.—70.615.

## BIOTECH ANGELS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Biotech Angels, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de ésta para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 15 de enero de 2009, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si fuese preciso, al día siguiente, 16 de enero 2009, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe máximo de 700.020,00 euros, mediante aportaciones dinerarias y previendo la suscripción incompleta. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades según artículo 153.º de la Ley de Sociedades Anónimas y facultades de elevación a público de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión por la propia Junta o nombramiento de Interventores.

Quinto.—En cumplimiento del artículo 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Herranz Rosa.—71.939.

## BOSTUNI, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**SARETEL, S.L.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

1. Aprobación de la Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles Bostuni, S.L. y Saretel, S.L.U., celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, en fecha de 24 de noviembre de 2008, han adoptado por unanimidad su fusión. De tal modo, la mercantil Bostuni, S.L. absorbe a la mercantil Saretel, S.L.U., adquiriendo la sociedad absorbente a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas juntas y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 18 de noviembre de 2008. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados a fecha 31 de octubre 2008.

2. Derechos de información y oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo 166 del mismo texto legal.

En Erma, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, Don Iñaki Arzuaga Goti (Bostuni, S.L.) y el Administrador Solidario Don José Antonio Camacho Salas (Saretel, S.L.U.).—70.844.

y 3.ª 15-12-2008

## CAMINOS Y CAUCES, S. A.

En Junta General Universal celebrada el día 1 de diciembre del 2008, se ha acordado modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de la compañía añadiendo el siguiente párrafo: «En todo caso quedan excluidas del objeto social las actividades reguladas en la Ley 2/2007, de 15 marzo, de Sociedades Profesionales».

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—La Administradora Unica, doña Enriqueta García García.—71.840.

## CAMPOLARA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.

*Acuerdo de Junta general*

El Consejo de Administración de Campolara Inversiones Inmobiliarias, S.A., ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio sito en Paseo de la Serna, s/n (Burgos), en primera convocatoria, el día 19 de enero de 2009, a las diecinueve horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario el día 20 de enero de 2009, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias)